

# LOS OTROS ESPAÑOLES DE LA FRONTERA: La construcción histórica del país de abajo y la constitución mestiza de los asentamientos de la frontera

---

Alejandro Díaz<sup>1</sup>

## Resumen

Este artículo pretende explorar y proponer a manera de hipótesis que en los sistemas sociales españoles en Chile, diversos y heterogéneos, se habrían constituido componentes de capital cultural y social, como expresión de múltiples cruzamientos culturales, apropiaciones y adaptaciones sinérgicas y dialécticas que bajo la nomenclatura de modos pretéritos de constitución medieval de ciudades, pueblos y villorrios solariegos, establecieron los basamentos de una cultura mestiza, que reconstruye constantemente sus adaptaciones a la territorialidad cambiante de las variables fisonomías geográficas de los reinos de España y que configuran los telones de fondo del pasado imaginario para llegar a constituirse en las nuevas territorialidades de las últimas fronteras del Chile del finis terrae. Esos modos psicosociales, adaptativos y creadores de asociatividad villana, que en la España del siglo XVI y XVII constituirían modos transculturales de concebir y entender el mundo, en disputa permanente por parte de las cosmovisiones cristianas, andaluz mozárabe y morisca musulmana. Estos modos de producir y reproducir la cotidianidad, se asentarían en la expresión variopinta de los campos culturales de los primeros contingentes de aventureros conquistadores. Planteada esta hipótesis, se señala que en la frontera meridional de la conquista, en el sur de Chile, este campo cultural originalmente diádico, peninsular e indígena, y que se mestiza por periodos sucesivos en los espacios dominantes de la conquista española, es obligado por la fuerza de la guerra y confrontación a desarrollar un territorio de frontera, que se constituye también en un territorio de confrontaciones negociadas, después de la derrota militar de los españoles. El hambre y la trashumancia de ese territorio, unido a la extrema precariedad de los modos de subsistencia, habría establecido una cultura comunitaria que se constituye de manera central recurriendo a la cultura ancestral del pueblo reche-mapuche, que en sucesivos procesos de transculturación, asentaron una identidad construida en los modos de hacer comunitarios, que establece vinculaciones comunicativas también diádicas hacia lo natural indígena y hacia lo español devenido pueblo solariego mestizo. En definitiva, no uno sino dos otros, obligados a convivir en la subsistencia de la frontera turbulenta del siglo XVI. Habría emergido un autodenominado “país de abajo”, en contraposición y en resistencia al “país de arriba”, encomendero-hacendal y dominante y monopolista de las tierras del valle central.

PALABRAS CLAVES: MESTIZAJE, FRONTERA, IDENTIDAD.

## Acerca de la constitución de los otros españoles: una identidad social también “mestiza”.

**E**l territorio español es, desde el siglo X, una constante conjunción de modos diversos de construir y constituir las relaciones sociales y de poder político. Desde la estabilización centralista de la monarquía estatal con Fernando e Isabel, se comienza a derramar hacia el sur una constante expansión de dominio centralista, que adopta múltiples estrategias para someter, cooptar,

---

<sup>1</sup> Académico en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Central de Chile.

neutralizar, negociar y someter a distintos pueblos y comunidades. Los sujetos de esa dominación son villanos, solariegos, señores feudales hasta concluir con la derrota de los reinos arábigos y someter finalmente a Andalucía. También, es un derrame hacia el sur de múltiples ensayos de constitución de relaciones políticas entre comunidad y monarquía. Este ensayo pretende explorar aquellas constantes socio políticas, y culturales atinentes a las especiales sociabilidades comunitarias constitutivas de identidades, que finalmente emigraron con los españoles pobres, los otros españoles, para reclutarse como tercios para la guerra de Arauco y proponer una configuración de comunitarismo que finalmente cristalizó en los pueblos de la frontera, junto a la conjunción mapuche. No tenemos las suficientes exploraciones todavía, con soporte etnohistorico para constituirlos como evidencias y por tanto solo pueden ser enunciadas como hipótesis de trabajo.

Por ello la pregunta que recorre este ensayo, se refiere a la posibilidad de encontrar en la historia social mestiza, los componentes constitutivos de una cierta expresión de derechos o fueros ciudadanos, que sea fundamento de un comunitarismo social y político. Generalmente, encontramos aseveraciones tendientes a demostrar que la construcción de una ciudadanía de nuevo tipo y los ejercicios de soberanía popular con sustentos democráticos, se encontrarían en las referencias políticas y sociales de la cultura anglosajona y que serían inexistentes en la Amerindia meridional. Constantemente, se nos remite al viaje de Tocqueville, por las tierras de Norteamérica y que sirve de sustento para apoyar las tesis de un ejercicio cotidiano de una ciudadanía política social, y que estaría en la base de una cierta teoría y acción política social, para fundamentar una construcción democrática.

En este ensayo, intentaremos desarrollar un camino distinto o aparentemente distinto. Esto es reconfigurar las imágenes de un cierto capital social histórico y de vida comunitaria y ciudadana presentes en la cultura social de las huestes indianas. Es decir, explorar aquellos componentes que bajo la nomenclatura de modos de constitución medieval de ciudades y pueblos, pudieran haber estado presentes en la cultura de organización social de los primeros colonos en la llamada conquista de América. Ellos muestran, nos parece, una urdimbre de mestizajes comunitaristas, que también estarán presentes en la conjunción del nuevo mundo. Por ello, pensamos que una mirada a este complejo mundo de mestizajes trashumantes, provenientes del bajo pueblo español, sea una vertiente relevante para la construcción de las explicaciones heterogéneas y diversas de los múltiples campos culturales que en forma abrupta o lenta, establecieron los fenómenos del mestizaje.

El ambiente social y cultural de la Europa medieval de los siglos XIV y XV es el ambiente también de la sociabilidad cívica social y cultural de los participantes que comienzan a integrar los desplazamientos de los europeos al continente recién descubierto. Colon y el consorcio de empresas que se forja del lado de él, desarrolló una activa política de reclutamiento de todos los desheredados de la España medieval en descomposición.

España y Europa han vivido los últimos 200 años innumerables guerras y fuertes insurrecciones campesinas. El sistema político social de la Edad Media, formado desde los albores del Imperio Carolingio tiene ya innumerables grietas. Una activa burguesía o proto burguesía se ha instalado en las ciudades y ha desarrollado también una fuerte política de alianzas, en algunos casos con los soberanos de los reinos sucesivos, mediante las cuales ha negociado fueros ciudadanos, que le permiten desarrollar un incontrarrestable ejercicio de independencia urbana.

En otros casos, la alianza las desarrolla con el pueblo, emergiendo de la servidumbre medieval de tres siglos atrás, constituyendo ya un nuevo sistema de derechos individuales y sociales para todos aquellos que viven en la ciudad. La consigna "la ciudad te hará libre", es un fermento revolucionario que acompaña a la irrupción de la burguesía como clase y coloca en práctica tanto al feudalismo como la monarquía.

La ciudad o la villa que reconstruye sus relaciones con el señor feudal sobre la base de una mayor independencia, negociando con el soberano, es el ambiente cultural de los siglos XIV y XV:

la España que acomete la empresa de la conquista de nuevas tierras para la recién constituida monarquía de Castilla y Aragón.

El ambiente es de extrema turbulencia social y política, no sólo por la guerra preocupante contra los moros, que termina en Granada años antes de la expedición de Colón, sino que también por las variadas insurrecciones ciudadanas y campesinas comuneras y proto burguesas que se están desarrollando persistentemente. Es el fermento social que se desarrolla una y otra vez y que tiene un particular hecho simbólico de culminación en las insurrecciones de Toledo en el año 1560.

Esta insurrección ciudadana liderada por Padilla, es una de las tantas insurrecciones de comuneros, que muestran la conjunción de dos elementos que comienzan a marcar de una manera distinta la historia social y política de Europa, esto es, la irrupción de la noción de libertad y democracia asociada a la idea de territorio que se constituye en torno a la ciudad, sobre la base de una aspiración a una creciente igualdad de derechos con la activa discusión de reivindicaciones e intereses hacia un Estado en constitución, clases populares en contra de los nobles o en contra del rey. Antes de la insurrección de Toledo, son varias otras las que se han irrumpido tanto en España como en Alemania y en Flandes.

A no dudarlo, es posible plantear que en este ambiente se reconstituye una vez más, una especial noción de capital social político ciudadano que resguarda la capacidad de vivir en condiciones de mínima<sup>2</sup> dignidad, según la cual la soberanía está depositada en el pueblo y es éste el que lo entrega al rey y que entre el rey y el pueblo, hay un sistema social de contrato mutuos que desde el Imperio Carolingio, ha desarrollado un conjunto amplio de derechos y deberes sobre la base de reciprocidades mutuas, en donde el siervo puede no tener o no poseer nada, pero por una ley de vasallaje cuenta con la protección del señor feudal al cual está incorporado. La insurrección de Toledo es sintomática, por cuanto preanuncia la noción de autonomía política, que una nueva clase, los burgueses desarrollarán con especial diligencia dos siglos más tarde y que estallará tanto en Norteamérica como en Francia.

Se ha hecho un lugar común señalar que la hueste indiana, que acompaña a Pedro de Valdivia, es contemporánea de aquel ambiente social y político imperante en la España de la conquista. Se ha mencionado en muchas ocasiones, que la conquista española en América tuvo como componentes especiales y esenciales, a un muy bien articulado poder militar, a una especialista burocracia monárquica y a un extendido sistema de compañías religiosas, que siendo autosuficientes y en pugna, unas con otras, son capaces de establecer una hegemonía incontrarrestable desde el punto de vista cultural e ideológico.

Pero no ha sido suficientemente fuerte la evidencia, para auscultar la especial matriz cultural de sociabilidad comunitaria que traía el español del bajo pueblo analfabeto, campesino pero activo participante de la villa y de la ciudad española en formación. Es un español que por dos o tres generaciones, recuerda guerras, insurrecciones, pobreza hambre y sumisión al señor feudal. Pero, a la vez, es participante de una cultura que se comienza llenar de nuevos contenidos, conforme se desintegra el sistema feudal.

La crisis continuada de España y de Europa, es el nuevo escenario de formación social del bajo pueblo que se incorpora a la hueste indiana para comer y para eventualmente desarrollar nuevas vidas, en lo posible aspirando a un bien, que ya nunca podrán conquistar en España y que es el acceso a un pedazo de tierra. Comer y vivir de una manera distinta y en lo posible mejor. Es probable que ese haya sido el sentido común de los solariegos-peones de la hueste indiana y no sólo la ambición de oro y plata de los capitanes de las empresas de descubrimiento de nuevas tierras.

---

<sup>2</sup> Que será una constante en distintas insurrecciones a lo largo de la historia de la humanidad. Ellas traspasan épocas históricas de cualquier nomenclatura.

## Acerca de los orígenes del pueblo españolizado.

En España también se descompone el feudalismo. Es ese feudalismo que proviene del campo y que se ha aglutinado en torno al castillo y ha establecido una relación de vasallaje con el territorio que los circunda. No cuenta para nada con la ciudad. El protagonista central de la historia medieval es el guerrero.

Al contrario, la ciudad esta construyendo nuevos protagonistas. En la ciudad comienza a florecer una emergente clase media, que en torno al artesanado y a las relaciones mercantiles de la ciudad industriosa, comienza a transformarse en una alternativa burguesa, en un tercer estado que más tarde llevará a cabo la Revolución Francesa y la Revolución norteamericana y que proclamando los derechos del hombre y del ciudadano, colocará fin al sistema feudal y a su matriz cultural social y política. Pero eso sucede en el siglo XVII. Estamos en el siglo XV, inmersos en el caldero, todavía incipiente de la constitución de la nueva matriz de las relaciones sociales y políticas.

Pero la historia de las Cartas Pueblas y de los Fueros españoles<sup>3</sup> tiene una historia larga que se remonta a la misma constitución de las nacionalidades españolas. El proceso continúa con la recuperación de los territorios árabes y en forma simultánea se desarrolla con la emergencia de los otros conflictos, aquellos que comienzan a suscitarse con el despliegue del emergente capitalismo originario y crea una proto burguesía alrededor de las ciudades y villas.

En este contexto, desde el siglo XII, las luchas principales muestran la creciente conflictividad de los siervos y solariegos que recuperan tierras moriscas y que luego se enfrentan con los señores. Y de manera simultánea, se producen los conflictos por autonomías y privilegios entre los señores locales y el Rey. Y en este juego de clases en constitución, transcurren por lo menos cuatro siglos desde el XII al XV.

La lucha comienza a ser crecientemente de los ciudadanos, en oposición a la nobleza y contra el clero, especialmente en contra de los complejos gravámenes económicos, que definen y redefinen los tributos y las cargas. Y claro está, la lucha es también por acceder a mejores condiciones jurídicas y de bienestar real. Los labradores de la España medieval, desplegarán múltiples estrategias de sobrevivencia. Ese es el cuadro general de la época en España que antecede a los viajes de Colón y al descubrimiento y conquista de América.

Simultáneamente se ha producido en esta época un proceso de fortalecimiento de los nobles, hasta el punto de amenazar seriamente la unidad del Estado y una cierta política digitada por parte del rey ha logrado que las peleas intestinas de los nobles adquieran crecientemente características de pugnas personales que hacen correr la sangre en las ciudades más importantes en Sevilla, León, Toledo, Valladolid. A lo largo del siglo XV se cuentan más de 300 luchas intestinas. Así las cosas, la victoria era seguida de persecuciones, confiscaciones y toda clase de vejámenes, en una serie interminable de venganzas y contravenganzas.

Ante esta situación, Reyes como Sancho IV, Pedro I, Alfonso XI y Enrique IV, atacaron directamente a la nobleza y lo hicieron de manera sangrienta. Enrique IV, favoreció el desarrollo de una

---

<sup>3</sup> Cuando los españoles ganaban tierras a los moros, procuraban atraer pobladores a las mismas. Con este fin dictaban los reyes o señores las llamadas cartas pueblas que consistían en contratos colectivos mediante los cuales el rey o Señor otorga derechos o franquicias y los pobladores se comprometen a diversas prestaciones. La Carta Puebla más antigua que se conoce es la otorgada en 824 a Brañosera por el Conde Munio Nuñez. De la misma forma sucede con los fueros municipales, que aluden al ejercicio que hacían los jueces, utilizando el derecho consuetudinario, creando derechos, sobre todo o exclusivamente en Castilla, León, Navarra y Aragón y no donde regía el Liber de Cataluña. De esa forma la palabra fuero pasa a ser sinónimo de derecho, privilegio y exención. Uno de ellos, lo constituía el fuero municipal consistente en un conjunto de normas y privilegios reguladores de la vida municipal, otorgados por el rey o el señor de la localidad o el propio municipio. Al respecto ver Jaime Eyzaguirre, Historia del Derecho, Editorial Universitaria, 2003, Pág.74.

nueva nobleza a partir de la movilidad social de esa clase media emergente, que como señalábamos anteriormente, se aglutinaba en las ciudades. Pero en general, la actitud política de los reyes en este período, se caracterizaba generalmente por luchar indirectamente favoreciendo a los plebeyos ciudadanos, naturales enemigos de los nobles y atendiendo a sus peticiones de igualdad jurídica. Esta cuestión es un aspecto de lo más importante, para entender el sustrato cultural con el cual marcharon a América, los escasos hidalgos y la mayoría de solariegos, simpatizantes de los fueros y de las cartas puebla que encontramos en los siglos XVI y XVII.

## El código de la villa de Peralada.

Resulta interesante revisar un código de fueros locales. Este es, quizás el documento más antiguo que se conserve respecto de cuando comienza a desarrollarse una nueva constitucionalidad política en los pequeños pueblos de la región Norte de España. Esta constitucionalidad, es también conocida como fueros españoles y sostienen una de las primeras nociones de regulación social al interior de la ciudad y que constituye una primera expresión de gobierno comunal, en torno a las libertades cívicas de su ciudad.

El Código de Peralada, del año 1246 señala 63 disposiciones o cláusulas, que constituyen los fueros de Peralada y que conviene transcribir algunos de sus principales artículos, que para nuestros fines nos interesan, por cuanto retratan o sostienen algunos puntos de la tesis que estamos tratando de sostener.

Empieza el libro en la centuria del 1200, como acta recibida en poder de Poncho de Font, Notario de la Villa de Peralada a los ocho idus de noviembre de 1246, en privilegio concedido a dicha Villa por el egregio señor don Jofré, Vizconde de Rocaberti, señor de dicha Villa, cual privilegio contiene las libertades y costumbres siguientes:

“IV. Que el baile vivirá, al ser elegido, jurar delante de los cónsules el artista Villa usar bien y lealmente de su oficio de baile, y no ir contra las costumbres y libertades de las dicha Villa, y que no vejará a habitantes; y que si el baile faltante a dicha costumbres y libertades, sea removido de su puesto y otro en lugar de aquel por el señor subrogado.

“V. Que los nuncios deben jurar ante el juez y el baile de dicha Villa que llevarán bien y lealmente su oficio, y que no irán contra las costumbres, usos y libertades de aquella, no oprimirán injustamente a nadie, y cumplirán diligentemente los mandatos del juez y el baile, y que caso priísta contra las libertades, usos y costumbres de la Villa, sea incontinentemente removido y otro idóneo subrogado.

“VI. Que los abogados, según forma de la ley, jurarán patrocinar las causas sin calumnia, y antes de prestar dicho juramento no sean admitidos.

“VII. Que los litigantes tengan obligación de prestar juramento de calumnia en la corte de Peralada, conforme demandan las leyes.

“XXV. Los habitantes de Peralada son libres de lezdas y peaje por toda la tierra sujeta al señor de Peralada, excepto las lezdas del trigo vendido el día de mercado.

“XXVI. Toda prohibición (ban) o estatuto nuevos en la Villa de Peralada se han de hacer con consentimiento de los cónsules de dicha Villa.

“XXVIII. Los habitantes de la Villa de Peralada son libres de forsa, coacto, fogage, boalage, modenatge, repinyaduras, pallas, llenyas y otras cosas, y de toda mala o prava exacción.

“XLII. Los habitantes de la Villa pueden vender sus propiedades sin denunciar al señor directo, a menos que la venta se haga algún militar o eclesiástico, sin que por dicha imposición sea debido forscapio al poseedor de la propiedad.

“LIV. Ningún privado ni extraño ni el señor de Peralada, tienen derechos de pasto para su ganado en tierras y posesiones estén dentro de los términos de Peralada.

“LVII. Que los hombres que habitan en Peralada, y lo que lo sucesivo tengan hábitat en dicha Villa, no pueden ser obligado, ellos el bienes, a redimirse de sus señores.

“LXIII. Cualquier habitante de Peralada lícitamente podrá ejercer su oficio, sin que el señor ni otra persona puede impedirselo; exceptuándose la escribanía, quiere hacer sola”<sup>4</sup>.

De las citas entresacadas de este Código, se puede advertir, un proceso de conquista paulatina, que los habitantes de los pueblos y aldeas, habían venido desarrollando, en un proceso que marchaba en forma simultánea a los procesos de conquistas, insurrecciones locales y escaramuzas con los árabes. Todo ello, en un largo ciclo histórico, que desarrolla una penetración desde el norte hacia el Sur, durante tres o cuatro siglos, durante los cuales la conquista total de la península Ibérica, es también una penetración de procesos centralistas reales, que otorga fueros locales para realizar de mejor manera su dominación.

En este contexto, es que se entienden, estos procesos de donación de privilegios a los pueblos locales. Códigos como el de Peralada, se hicieron corrientes en la estructura social local y debemos suponer, entonces, que se incorporaron a los modos de construcción cultural de la cotidianeidad de las relaciones sociales en la vasta comarca rural-campesina de España.

Como vemos, ya en la interioridad de la posesión feudal, se había abierto paso una cierta noción de ejercicio de derechos locales en el territorio, como un antecesor de los posteriores derechos a la ciudadanía. Se construía un pequeño intersticio, por medio del cual se anunciaría y se haría presente el aluvión de las libertades del individuo, de la posibilidad del ejercicio de la democracia y de una nueva expresión de formas comunitaristas de convivencia política. La historia de España, presenta variados casos de expresión constitucional ciudadana y que se encuentran registrados en la historia de los fueros de los siglos XII al XVI.

Este proceso acumulativo de conjunciones socioculturales y comunitaristas de fueros villanos y de siglos de fortalecimiento de sentimientos e identidades locales, permiten suponer que se logró establecer un *substratum* cultural psicosocial de aprendizaje informal de gestión autociudadanizante, aun sin ser consciente de esa ciudadanía, a la manera como lo haría la Revolución Francesa, algunos siglos más tarde<sup>5</sup>.

Cuando se señala, que los españoles del bajo pueblo, tienden a una expresión conductual individualista, puede estar expresándose una noción de rebeldía individualista, alimentada por estos procesos. Son centurias de historia locales, que potencian una individualidad rebelde contestataria al señor feudal y la iglesia, expoliadora mediante trabajos y diezmos de carácter infinito en nombradía y cuantía.

---

<sup>4</sup> Código de Villa de Peralada, citado por Carlos Sánchez Viamonte en Las Instituciones Políticas en la Historia Universal, Editorial Bibliográfica Argentina, 1958, quien a su vez lo cita de J. A Guell, autor de “Ensayo Sociológico sobre un Código de la Edad Media, que contiene el Código de Peralada, en su original catalán y traducción castellana. El texto original, se comenta, era sostenido por una cadena y estaba en un archivo de la casa de la Villa.

<sup>5</sup> Recordemos que es el ambiente social y cultural del Quijote y del Lazarillo de Tormes, Guzmán de Alfarache y otras piezas literarias que muestran una especie de trashumancia anárquica del bajo pueblo, muy coincidente con ambientes dislocados por el cambio y por la vivencia de migraciones, traslados y expulsiones por razones religiosas o políticas.

Frente a esa masa desafecta, la oligarquía feudal nueva y vieja de la España reconquistadora de territorios arábigos, se provee de un instrumento de dominación para sostener y acumular poder económico: los mayorazgos.

Esta institución, creada por Alfonso X, permite a los hidalgos nuevos y viejos establecer una monopolización del principal factor de poder: la renta de la tierra. Esta institucionalidad será adoptada también por la “seudo aristocracia” de las Indias y de manera similar logra mantener y conquistar dos cuestiones centrales para su mantención y manutención como clase social y que tendrá sobre todo para Chile un efecto a largo plazo de características letales: la aplicación de la regla hereditaria, los títulos, acompañada de la sucesión del mayorazgo y la formación de grandes propiedades territoriales<sup>6</sup>.

A este ambiente socio cultural y de relaciones sociales imperantes, debemos añadir las características propias que la conquista añadió como modos peculiares de establecer y hacer viable su dominio en los territorios recién conquistados. En el caso de las “*terras australis*”, que mas tarde se llamará Capitanía General del Reyno de Chile, los españoles aprendieron rápidamente, que los mapuches también podían ser cooptados y susceptibles de establecer relaciones y alianzas, que aunque pasajeras, podían temporalmente ayudar a establecer la conquista. Además de los aprendizajes estratégicos relativos a la guerra larga y prolongada que deberían librar para acceder a todos los recursos de la región mapuche.

Existirá, a nuestro juicio, una condición primigenia en la relación del Rey, Colón y los escasos nobles participantes de la conquista y de la legitimación del Estado monárquico español y que aunque no operará de la misma manera en América, sí impregnará las relaciones coloniales de la encomienda y de merced de tierras. Se trata del sistema de concesiones, que desde Alfonso X, se usaba para favorecer a la nobleza, la que incluía también la concesión de tierra.

La primera, consistía en ceder a un noble los derechos fiscales y que correspondían a un determinado lugar y la segunda, en señalarles derechos de impuestos y sustentación de fuerzas armadas en determinada villa o pueblo. Por ejemplo, durante el reinado de Enrique IV, el duque de Medina, adquirió mediante este sistema extensos dominios en Andalucía, produciéndose verdaderos latifundios, que influyeron hasta pleno siglo XX en la organización económica de la región de Andalucía. Es decir Andalucía, como territorio expropiado a los españoles de religión musulmana (usualmente congelados históricamente como moros), se convirtió a la organización latifundiaria, y durante dos o tres siglos, ese fue el ambiente de socialización de una masa de campesinos ganaderos plebeyos, que rendían pleitesía a un noble<sup>7</sup>.

---

<sup>6</sup> “...La ley de Herencia en el título que acepta la nobleza, es la que indicó Alfonso X para la herencia del trono, estableciendo que sucediese el hijo mayor, varones o hembra, y en representación suya (si muriese antes de heredar) sus hijos. Al propio tiempo, se vinculaban los bienes de la familia en manos del mismo primogénito, o de otro miembro de ellas, mediante la institución de los mayorazgos que prohibía la división de los bienes y su enajenación. De este modo se acumulaban propiedades, sustrayéndolas de la circulación, disponiendo sólo de las rentas y favoreciendo a un individuo de la familia, para que mantuviese, en representación de todos, el lustre de la casa. Los demás hijos, a quienes no tocaba el mayorazgo, quedaban en muy inferior condición económica, constituyendo una clase desheredados conocida con el nombre de segundones y cuyo refugio era la carrera eclesiástica o la de las armas. La institución de los mayorazgos, que comienzan en tiempos de Alfonso X, por privilegios singulares, continuó en la misma forma, pero fijándose cada vez mas y aumentando su número en los reinados sucesivos. De dos maneras se establecía: con licencia del rey y en bienes propios, o recibiendo de la corona en Merced heredades o villas a título de inalienables y con sucesión forzosa por derecho de primogenitura, como se hicieron la mayor parte de las Mercedes y donativos reales tan frecuente desde Enrique II. La base económica que produjeron estas donaciones vinculadas fue, cuando se inició la decadencia los nobles como elemento político, un apoyo que evitó por algún tiempo su decadencia social...”Rafael Altamira, Historia de España y de la Civilización Española, II Edición corregida, Barcelona 1909 Pág. 7 Tomo 2.

<sup>7</sup> Imaginando la visita de un Latifundista Chileno a principios del siglo XX a la Región de Andalucía, podríamos decir que se encontraba a sus anchas y sintiéndose como en casa.

Simultáneamente, en algunos puntos de la campiña española, se levantan una larga serie de asentamientos humanos, que toman diferentes expresiones, según sus estatutos de autonomía y fuerza económica. En ellos, se está constituyendo un activo estamento industrial, en un contexto de repoblación del territorio castellano, que lidera procesos de instalaciones de artesanado, industrias, comercio y agricultura. Conforme ello sucede, emerge la libertad de las antiguas clases serviles, que acceden a prerrogativas dispensadas por el Rey, que las constituye en una “nobleza de ciudad”, peculiar y germinalmente burguesa y que hace del Cabildo y el Ayuntamiento, su principal lugar de sustentación. Son caballeros e infantes, que aliados al Rey son y se constituyen en enemigos naturales de la alta nobleza y que se avocindan en los territorios ciudadanos plebeyos, de quienes en gran parte procedían.

Ese ambiente de socialización cultural concejil y de lucha permanente por los derechos de la Villa, cartas puebla, y fueros, se constituirán en basamentos psicosociales de socialización cultural política y de cotidianidad en el territorio, que derramará hacia los solariegos emigrantes de la conquista española de las tierras mapuches.

Al lado de la clase media emergente por nobleza de segundo grado, también está en trámite de constitución, una amplia franja de trabajadores jornaleros y campesinos de condición inferior, que gozan también del fuero y de los privilegios que se otorgan económicamente a alguien supeditado a la clase media.

Pero todavía no se produce una diferenciación ni tampoco una oposición o contradicción de clase, entre estos dos estamentos en constitución. Los unía, sobre todo, el interés común por la libertad concejil, por la libertad del concejo como organismo autónomo de dirección, de gestión y de manutención de los servicios básicos que la sociedad y las ciudades requerían. La lucha económica, es contra la nobleza y contra el clero. Precisamente para obligarles a que contribuyan al sostenimiento de las cargas públicas. Sólo se producirá la diferenciación entre estos dos componentes de la ciudad española, cuando se produzca la transformación del antiguo consejo general de libre participación a un ayuntamiento de carácter privilegiado.

Esta “fuerza ciudadana villana” es entonces, todavía, relativamente indiferenciada. El villano rural se constituye en un igual con el caballero. Sobre todo si se está en alianzas con el Rey. Así, este está en condiciones de establecer una fuerza militar propia, para su defensa: las famosas hermandades, en donde se unen los plebeyos y los caballeros e hidalgos. Por ejemplo la creada en el año 1315, en las cortes de Burgos, cuyo programa, firmado por 103 caballeros y los procuradores de 102 ciudades villas, establecía una estrecha solidaridad para defenderse de los hombres poderosos y velar por el resto, entonces minoridad<sup>8</sup>.

La antigua sociedad, a caballo y de clase noble, se transforma en sociedad pre burguesa y su centro es la ciudad de las costumbres villanas y muy atenta a los intereses materiales de las nacientes industrias y el comercio, ante que a las glorias de la caballería.

Y el otro proceso significativo, que es necesario de tener en cuenta, para caracterizar la conciencia social y factores históricos sociales que se trasladan junto con las biografías de los conquistadores componentes de la hueste indiana, se refiere a que están impregnados de soliviantación social e insurrecciones, que son contemporáneas de los reclutamientos de contingentes en los

---

<sup>8</sup> Ya se anunciaba y se instalaba una profunda cuestión de fondo: la oposición entre el sentido único y absoluto de la monarquía y el antiguo sentido particularista de los fueros de carácter jurídico, las partidas, los principios de la monarquía cesarista, reivindicando para sí los poderes diferenciales del Estado y modificando la ley de sucesión. En efecto, los consejos de Castilla León y Galicia, reunidos en demanda tuvieron el año 1282 una especie de pacto constitucional, en que se reconocía a los pueblos y nobles, el derecho de insurrección contra los desafueros del Rey y el de juzgar a los oficiales reales y a los jueces, castigándolos incluso con la muerte: principio este del derecho de insurrección. Rafael Altamira, Pág. 34, Tomo II, Op. Cit.



territorios de Andalucía y Extremadura, fundamentalmente. Y, por sobre todo, tienen la propensión a la rebelión permanente<sup>9</sup>.

A fines del 1295, existirán hermandades como las de León, Galicia, Murcia y la Montaña, que adquieren un contenido exclusivamente popular con programa políticos de reivindicación de derechos forales y que siguen planteando la necesidad de cautelar el derecho de insurrección en caso de desafuero no remediado; el de suspensión de las providencias de los justicia del rey y, el de matar al alcalde o Merino y, con orden del rey y sin juicio, que diera muerte algún hermano, etc. son ejemplos de las libertades y privilegios análogos, que muestran como los consejos participaban del mismo espíritu de independencia feudal de los señores, no obstante el sentido monárquico de la clase media.

Este es el cuadro, que desemboca en el inicio de las aventuras navales hacia el nuevo mundo. Los que marchan son una masa abigarrada de hidalgos pobretones, con algo de nobleza guerrera, con una masa de villanos del campo, solariega y plebeya de las ciudades, que en la España del siglo XVI, constituía aquel sustrato popular que en forma expoliada, sustentaba todo el edificio de la estructura económica.

“...Allí estaban labriegos, herreros, sastres, carpinteros, panaderos, criados, arrieros, andantes de las calles y buscavidas, en fin, todos los que viven por sus manos...”<sup>10</sup>.

La estructura social española, estaba abarrotada de “manos muertas” de frailes y nobles, se despreciaba el trabajo manual y germinalmente comenzaban a aparecer comerciantes y letrados, siempre en una posición de subordinación. Paralelamente a este ambiente, las purgas hacia los

---

<sup>9</sup> La manera que parece a propósito para ocupar a los pobres vagabundos, ya reformados, aparece en Amparo de pobres de Cristóbal Pérez de Herrera : “...Porque la gente que se reformare, que será mucha, no ande ociosa por estos reinos, es necesario, para la buena ejecución de todo, mandar V. M que los ministros de las justicias tengan gran cuidado, de aquí adelante, de inquirir las vidas de los que anduvieren sin ocupaciones y vagabundos; que, siendo V. M. servido, será bien que esto competa a otros alguaciles mas que hasta ahora de los lugares, o a todos, pues uno solo en cada parte no basta para ejecutarlo. y que lo hagan con mucho cuidado, como se dice mas largo en el discurso sexto, que trata de la ejecución de todo. Pues el fundamento para que este trabajo sea de algún provecho (fuera de amparar los verdaderos pobres) es procurar decir la forma más a propósito como ninguno ande ocioso en estos reinos. Y para esto sería bien que en cada Ayuntamiento se nombrasen cada año una o dos personas de cuidado, de los vecinos (de quien se tenga satisfacción), para que el uno sea padre de mozos, acomodando con amos a los que vienen de fuera sin orden de vivir, porque no sean castigados por vagabundos, no estando advertidos. Que, para que no caigan en delitos, es bien se procure no afrentarlos sin mucha causa, porque quitándoles la honra, luego hacen mil insultos, teniendo perdida la vergüenza, siendo -como es- la nación española tan amiga de conservarla. Y et otro, que tenga obligación con su vara (que es bien las tengan entrambos para ser respetados, que sean diferentes en color de las otras), acuda cada mañana a la plaza del tal pueblo, viendo acomodar y alquilar los jornaleros -así de la labranza del campo como de los otros ministerios-, que se llame padre de trabajadores ayudándoles a ello, y los concierte, porque se dice que algunos, por andar ociosos, piden jornales de más precio del que merecen y se usa, porque nadie les coja y reciba; y quedándose desocupados, hacen y cometen los delitos que les parece, y dicen después a los alguaciles que los encuentran ociosos, que ya asisten en las plazas y no hallan quien les ocupe para pasar su vida. Pues teniendo a quien ellos teman, no lo harán, y todos andarán ocupados, excusándose por este camino muchos excesos. Porque éstos no digan que andan trabajando en llevar cargas, haciendo oficio de ganapanes por excusarse de trabajar, y andar con este color hurtando y haciendo otros insultos, si a V. M. le pareciere, sería bien que hubiese número, en cada lugar, de estos ganapanes -nombrados por la justicia, o por alguna persona a quien fuere bien cometerlo-, y que sean en el número que pareciere bastar para allí, trayendo para ser conocidos alguna caperuza de color azul, como me dicen traen en Toledo y otras partes; y de esta suerte se podría mejor distinguir quién vive sin ocupación y anda vagabundo. Para atajarle en modo de vivir y reducirle a alguna ocupación, pues el fundamento de todo, para que no haya vicios ni robos”. Cristóbal Pérez de Herrera, Amparo de pobres, 1598, citado por Rafael Altamira, Historia de España, Op Cit Pág. 54 Tomo II, op cit.

<sup>10</sup> Sergio Villalobos, Para una Meditación de la Conquista, Editorial Universitaria, 1980, Santiago, Chile, Pág. 21.

judíos y los moros, colocaban crecientemente, un ambiente de terror sobre determinadas capas de la población. Las emigraciones eran recurrentes y los nuevos viajes hacia una nueva tierra, tuvieron la impronta de ese ambiente.

En el espacio estrecho de los barcos que se hacían a la mar, comenzaron a convivir esos hidalgos segundones, con los plebeyos, que escapando de condiciones miserables pastoriles de explotación, albergaban una nueva posibilidad de existencia.

“...Para la mayoría de los conquistadores, exceptuados los mercaderes y prestamistas, la riqueza no tenía el sentido capitalista de la inversión rentable multiplicadora de riqueza, sino que era el medio para alcanzar el mas alto estrato de la vida señorial. Y en esa brega, si se quería tener honra y gozar de buena opinión, había que dejar de lado la tacañería, para llevar una vida ostentosa, gastar con magnificencia y mostrarse generoso con amigos y servidores... En el alma y en las actitudes del conquistador aun, alentaba la ética medieval...”<sup>11</sup>.

La frontera llama a la frontera. La frontera de territorios en transición de Granada, conquistadas a los reinos árabes, expele los contingentes de los nuevos sobrantes, hacia la última frontera meridional, aquella que se constituirá en los bordes del Maule y del Bio Bio en un lugar al sur del Perú, que es todo oro y plata. La frontera de España y la frontera mapuche, resultaran a la postre, condicionantes de primera magnitud para la constitución del Chile popular. En este fenómeno migratorio, se sustentará la conquista y no podrá, entonces, dejar de dotarla de memorias históricas que la constituirán en sus modos procedimentales psico sociales.

“...El grupo conquistador provenía en su mayor parte de la región central y sur de España, que eran las mas próximas a los puertos de salida para América, y cuya aburridora pobreza agujijoneaba a los hombres inquietos y aventureros a tentar suerte en horizontes lejanos. León Castilla la Nueva, Andalucía y Extremadura, aportan los contingentes con sus hombres de alma fantasiosa...”<sup>12</sup>

Perú retenía como principal foco de atracción a los emigrados conquistadores. Ya allí, se comenzaba a vivir un sentido de libertad y camaradería, que las próximas guerras en tierra americana, tornarían en una relativa camaradería, aunque solo durara la temporalidad de la acumulación originaria desigual del botín.

En definitiva, en los puertos de España embarcaron para Nueva España, Granada, el Perú y Chile, hidalgos de segunda y plebeyos de primera. Desembarcaron todos, como guerreros señoriales, que tuvieron que subsistir apelando a las condiciones naturales, sin linajes ni escudos. Rápidamente, las guerras de Arauco y la necesidad de asentamiento familiar, harían indispensable la recreación de condiciones civilistas de carácter villano, en el único lugar que estaría disponible para la ocupación: el territorio que se negociaba y se guerreaba con los linajes mapuches en los bordes del Bio Bio. Los otros territorios de las depresiones intermedias y de ricas tierras del valle central, habrán sido ocupados por los círculos internos clientelísticos de los sucesivos gobernadores y que mas tarde serán conocidos como criollos blancos, uno de los mitos fundantes del patriciado señorial del siglo XIX y XX.

Los orígenes del pueblo español, que se asientan en los territorios de la frontera, provienen ellos o su padre o su abuelo, casi principalmente de las tierras de expulsión de España: la zona de

<sup>11</sup> Villalobos, *Ibid.*, pág. 22.

<sup>12</sup> *Ibid.*, pág. 72

Andalucía, Extremadura y Galicia, como territorios de recomposición social de nacionalidades múltiples y que en su conjunción multiétnica, estarán más dispuestas a recorrer mundos, para asentarse lejos de la explotación y de la cercanía de la muerte por indefensión solariega. Antes, es preferible asumir la leva semiforzosa de soldado del rey, sobre todo a partir del siglo XVII, para constituir el naciente ejército real de la frontera araucana.

## **Andalucía y extremadura y sus expulsiones de solariegos.**

Andalucía y Extremadura en los siglos XVI y XVII eran territorios de hambre y vagabundaje. Los campos se vaciaban por la insuficiencia de alimentos y desde fines del siglo XVI. Las Cortes, con Felipe II, daban cuenta que tal situación estaba produciendo un despoblamiento creciente de aldeas y villas. La captura de Granada y la “expulsión de los moros”, se constituyeron en operaciones también mediáticas, que ocultaban, una campaña de amedrentamiento, de una población que era mayoritariamente musulmana, incluida la hispana. El terror se instalaba en Sevilla, Granada y avanzaba también a los campos circunvecinos. La dominación Castellana se ensoñoriaba.

Algunas décadas antes, se habían “expulsado” 400.000 moros, es decir, insistimos, españoles de la clase o estrato laborioso, que sustentaba económicamente el desarrollo de las actividades económicas productivas. Las persecuciones religiosas desalentaban una sociedad atravesada por la desconfianza. Independientemente de la veracidad de tales cifras y de la posterior ocupación por castellanos “puros”, lo cierto era, que el territorio aparentemente despoblado, fue ocupado con otros andaluces de regiones vecinas. El resultado era inevitable. La población de Andalucía, era y seguía respondiendo a un patrón cultural árabe andaluz. Y de allí provendrían los sucesivos reclutamientos de soldados y de marineros, para las flotas ancladas en Cádiz y que dos veces al año emprendían viaje para regularizar la situación de dominio y de comercio con las Colonias del nuevo Mundo. Tal era la situación de cotidianeidad social cultural y económica de buena parte de España, pero que se expresaba fundamentalmente en Andalucía y Extremadura como principales territorios pobres, lejos de la centralidad de Madrid y Barcelona.

Los terrenos de los moros, muchos de ellos dedicados a la agricultura, habían quedado desocupados y sin cultivadores. Ello provocó un desplome de la manutención agrícola y el hambre era problema social central para los grandes municipios, como el de Sevilla. Los contingentes de vagabundos, no trabajaban, por escasez de trabajo y por una cultura acendrada de rechazo a los “oficios de manos”, que como en la antigua Roma, habían estado siendo desempeñados por los moros, sujetos a cautiverio después de las guerras de reconquista o bien de los judíos, que con sus emprendimientos artesanales, proveían de los utensilios y de los circulantes de crédito, para nobles y plebeyos de la ciudades.

“...Los economistas y los viajeros del siglo XVII rebosan de noticias sobre la extrema miseria de la población aldeana. El pesimismo era, por lo demás, general en aquel tiempo y, como vemos, sobran motivos para alimentarlo. La plebe desesperada, por la carencia de medios, se amotinaba frecuentemente; y de ello hay ejemplos, no solo correspondientes al reinado de Carlos II -en que a veces, los motines, aun con motivos económicos bastante, eran empujados por intereses políticos- sino de tiempos anteriores. Formidable fue el ocurrido en Sevilla en 1652. Tuvo su causa en la carestía y escasez del trigo y el hambre consiguiente, que mantuvo en sublevación a la plebe del Barrio de la Feria durante 21 días. Vencida por la fuerza, cincuenta seis de los principales culpables, fueron castigados, perdonándose a los demás... Motines frecuentes y de causa análoga hubo en Barcelona, a fines del siglo XVII, según testimonian los Dietarios Municipales de la época, que acusan también la gran miseria del pueblo, en contraste

con la fastuosidad derrochona de los nobles, probada jurídicamente por las cartas de pago, contratos de empréstitos...”<sup>13</sup>.

De esta forma, la situación social de los territorios en Andalucía y Extremadura, aun no plenamente consolidados, interrumpidos en sus ciclos naturales de construcción de comunidad, a diferencia de las regiones del norte de España, producían las condiciones especiales para alimentar flujos continuos de emigración forzosa.

Uno de los caminos frecuentados, fue el de las Indias y su proyecto de asentamiento y riqueza. O más bien, una posibilidad alternativa a la inanición por las frecuentes hambrunas. El Estado español, según lo consignan las Actas de la Juntas, llamada por Felipe IV, establecía legislaciones contra los vagabundos “como intento de corregir esa plaga” y se fundaban instituciones para remediar el hambre y del desamparo.

En esas condiciones, se producen las primeras emigraciones desde las tierras andaluzas. Escapaban al hambre los solariegos españoles y los clandestinos moros, que se habían refugiado en las montañas. Eran reclutados en los “tercios españoles” y se embarcaban para el único sitio disponible para la emigración: Perú y las tierras del nuevo Flandes Indiano.

Podemos decir que a finales del siglo XV, la mayoría de la población de la baja Andalucía era descendiente de la que había en las postrimerías del siglo XIII: una mayoría de cristianos (unos descendientes de los propios cristianos andalusíes o de musulmanes conversos, otros de cristianos repobladores descendientes de andalusíes que habían huido al norte durante la dominación musulmana, y otros descendientes de cristianos repobladores castellano-leoneses) y una minoría mudéjar y otra judía.

Es decir, el territorio de Andalucía, distaba de ser un país libre de moros y de judíos a la hora de emprender las migraciones hacia las tierras de Indias. La historiografía, ha señalado que tras la invasión Castellana, Andalucía se limpió de influencias moriscas, cuando los datos, que día a día resurgen y reflotan, es que la cultura andaluza originaria “campeaba por sus fueros” y que no solo se refugió, usando miles de subterfugios, sino que hoy goza de buena salud y reclama una autonomía cultural en la España del siglo XXI. La cultura sincrética y mestiza de Andalucía, por mucho tiempo sojuzgada por el Estado centralista que implantara Fernando e Isabel y que terminaran de consolidar los Borbones, expresa sus “derechos ancestrales originarios”.

Este territorio de Andalucía es el que expulsó a los solariegos, que reclutados como soldados, marcharon a Panamá, Perú y finalmente Chile y que se asentaron en el primer territorio “originario” mestizo y popular de la zona de la frontera. Es decir, en el único espacio que comenzó a surgir como lugar de asentamiento disponible, en el borde de las encomiendas y mercedes, que ya expresaban la aparición de un especial sistema de relaciones sociales, un cierto modo de producción social encomendero.

Por construcción cultural, los solariegos andaluces, trasladaron y reconfiguraron sus culturas en el proceso inmigratorio. No una, sino varias veces: la hispano andaluza, la árabe morisca y por supuesto la de los nativos pueblos iberos, que contenían a pueblos como indiketes, laietanos, ilergetes, edetanos, contestanos, bastetanos, turdetanos y otros, con sus correspondientes influencias colonizadoras griegas, romanas y fenicias, que hicieron de la Alta y Baja Andalucía sus tierras de asentamiento, desde el siglo V, A.C. Es decir en la larga cadena de mestizajes mediterráneos, un solo territorio de España, condensaba expresiones culturales múltiples. En una larga cadena ge-

---

<sup>13</sup> Rafael Altamira, Historia de España y de la Civilización española, Tomo III, pág. 498.

nética bio-socio-cultural-histórica, el proceso de globalización temprana del siglo XVI, embarcaba condensaciones culturales múltiples, al encuentro y confrontación con las culturas de Amerindia.

El espectáculo de movimientos migratorios y comerciales, que ofrecía el Arenal, la zona más cercana al muelle de Sevilla, nos los describe perfectamente Lope de Vega en su obra de teatro “El Arenal de Sevilla” (acto I):

“Lo que es más razón que alabes es ver salir destas naves tanta diversa nación; las cosas que desembarcan, el salir y entrar en ellas y el volver después a ellas con otras muchas que embarcan. Por cuchillos, el francés, mercerías y ruán, lleva aceite; el alemán trae lienzo, fustán, llantés..., carga vino de Alanís; hierro trae el vizcaíno, el cuartón, el tiro, el pino; el indiano, el ámbar gris, la perla, el oro, la plata, palo de Campeche, cueros...; toda esta arena es dineros. Los barcos de Gibraltar traen pescado cada día, aunque suele Berbería algunos dellos pescar. Es cosa de admiración ver los que vienen y van. Por aquí viene la fruta, la cal, el trigo, hasta el barro”.

Los antecedentes disponibles, señalan que durante dos centurias entre 1560 y 1760, los tercios españoles se alimentaron de la mano de obra para la guerra, disponible en este territorio. Además de los solariegos, se nutría de los vagamundos, que afrontaban de mil maneras las cíclicas etapas de hambruna del suelo español. Los pueblos del territorio Sur Ibérico, sufrían permanentemente de despoblamiento. Andalucía se había convertido en una zona de guerra y de desconfianza de la sociedad civil hacia las expresiones estatales de la soberanía autoritaria y del despotismo de las relaciones feudales civiles y eclesiásticas. Las reglamentaciones para la expulsión de moros, permitía arbitrariedades que desmembraban familias. La Inquisición realizaba su trabajo contra los demonios y contra los judíos. Algo de la atmósfera situacional de represión de las dictaduras militares del cono sur latinoamericano en el siglo XX, es posible percibirla, en las descripciones del ambiente social y cultural de esa época.

No era extraño, entonces, que el camino a las Indias, en dirección hacia una posibilidad de vida nueva, se hiciera viable e imprescindible, aun cuando, formalmente existieran prohibiciones para la población mora y judía. Este pueblo sufría la diáspora y los pobres marcharon hacia donde podrían vivir. No era esta la situación de la gente del norte de España. Los vascongados, catalanes y los dominantes castellanos, desarrollaban una relativa situación de dominio sobre sus solariegos y pese a insurrecciones de todo tipo de sus campesinos, podían afrontar grados tolerables de desgobierno. La represión era continua y el espacio para el rechazo de sus masas dominadas era casi nulo.

En definitiva, desde la primera horas del nacimiento de la nueva realidad de Amerindia para la conciencia europea, los pueblos que marcaron el génesis del mestizaje, fueron el andaluz extremeño y los pueblos originarios amerindios: En Chile, fundamentalmente los mapuches, asentados al sur del río Bío Bío. Esa conjunción mestiza, desarrollará, no una nueva realidad de amalgamamiento interclases o fusión interétnica, sino que desarrollará un nuevo estamento social originario popular, destinado a constituirse en el soporte humano de explotación de los procesos extractivos del capitalismo emergente y en el estamento de fuerza de trabajo explotada por los siglos siguientes, hasta hoy día<sup>14</sup>.

---

<sup>14</sup> Nuestra noción de mestizaje se desliga de la visión ingenua que ella pudo tener como crisol de razas, tan socorrida en el siglo XIX y XX y pretende desplegarse como un concepto central de un proyecto político alternativo, destinado a conferir identidad al desarrollo de un movimiento popular mestizo. Pero ello será objeto de proposiciones posteriores.

## La conciencia “concejil” como cotidianeidad del bajo pueblo español andaluz-extremeño.

Si aceptamos las hipótesis anteriores como posibles, respecto del origen andaluz-extremeño, de los tercios reclutados para las guerras de Arauco, es pertinente describir las características de la cotidianeidad de las relaciones sociales que imperaban en la región de Andalucía, a la hora de los siglos XVI y XVII. Ello debiera dar cuenta del tipo de sustrato cultural de sociabilidad cívica, en el cual se socializaban los futuros colonos-guerreros, que se amalgamaron con la extrema diversidad de pueblos indios de Amerindia, uno de ellos el pueblo mapuche, en el penúltimo rincón de las “*terras australis*”, casi imposible de imaginar desde el puerto del Arenal de Sevilla o de la desembocadura del Guadalquivir, en el puerto de Cádiz.

Los antecedentes que se muestran en los estudios historiográficos, relatan, que la Región de Andalucía, establece un sistema político de administración basado en los fueros. Serán unos fueros que ya han sido cooptados para la dominación del soberano y que los reyes de Castilla lograban paulatinamente imponer en los territorios conquistados.

“...Así, en época de los Reyes Católicos se consolidaron aún más los gobiernos locales oligárquicos, al mismo tiempo que en la práctica política general de la Corona de Castilla se desarrollaba un ejercicio pleno y fuerte del poder monárquico y esta situación apenas experimentaría cambios estructurales en los tres siglos que siguieron. En ella nacieron a la vida los nuevos municipios del Reino de Granada...”<sup>15</sup>.

Se implanta aquí también una política de represión, bajo las condiciones de la muy divina majestad. La represión y el modelo de “seriedad” de la iglesia católica, repercutirá en todas direcciones. Afectará a la liturgia, excomulgará las producciones culturales del pueblo y esa iglesia también marchará con las expediciones. En Chile se reproducirá de manera perfecta. Toda las Indias debían parecerse al ideal religioso, ético y estético de la Europa Cristiana y Católica, cuyo baluarte era España.

“...Las elites intelectuales y políticas criollas –descendientes de los blancos de los siglos XVI y XVII— fueron las encargadas de emprender las modificaciones estéticas necesarias para acreditar la seriedad del país ante las exigencias de la Europa ilustrada de los siglos XVIII y XIX. Había que ponerse más ‘serios’ que en los tiempos del barroco original. Después del ‘bautizo’ barroco las elites criollas tuvieron que prepararse para la ‘confirmación’ ilustrada. Así nació el ideal de llegar a ser los famosos ‘ingleses de América del Sur’ tal como se opinaba hacia 1856...”<sup>16</sup>.

Por tanto, es lícito plantear que la hueste indiana, marchaba al descubrimiento de nuevas tierras, con una “mochila cultural”, que conformaba su batería instrumental psicosocial, para enfrentar la sobrevivencia y como modo de hacer cultural, trató de reproducirse en los nuevos territorios. Sobre todo en aquellos lugares, que al igual que la frontera de los “moros y árabes”, expresaban condiciones similares y excepcionales de tierra anárquica y por tanto en apelación constante y cotidiana a la voluntad de la autodeterminación y participación autonómica de los individuos en tanto

<sup>15</sup> El Régimen Municipal en la Corona de Castilla. (S. XIII - XV).

Miguel Ángel Ladero Quesada, Catedrático de Historia de la Edad Media de la Universidad Complutense.

<sup>16</sup> SALINAS CAMPOS, Maximiliano. ¡Toquen flautas y tambores!: una historia social de la música desde las culturas populares en Chile, siglos XVI-XX. . Rev. music. chil. [online]. ene. 2000, vol.54, N° 193 [citado 28 Febrero 2006], p.45-82. Disponible en la World Wide Web: <http://www.scielo.cl/scielo>

tales. Siendo la hueste una empresa privada, cada uno de sus participantes, estaban prestos a desplegar su individualidad para asentarse en las mejores condiciones posibles. Solo la burocracia monárquica y el estamento religioso, estarían disponibles para el desarrollo de modelos ideológicos impuestos por la estatalidad monárquica española. Es probable que esas condiciones se hayan dado con bastante frecuencia en el inicio de la conquista española, como lo muestran algunos relatos en la isla Hispaniola, cuando los colonos reivindican su condición de vecinos para darse formas autónomas de gobierno o en las condiciones de los primeros dos siglos de guerra semipermanente con los mapuches, en el caso de Chile.

Es cierto que las reformas borbónicas centralistas, colocaron una y otra vez, impedimentos a estos fueros ciudadanos nacies y que por tanto también fueron afectadas, por esa influencia en el dominio ultramarino de España. Pero no es menos cierto, suponer que en ciertos territorios de lejanía exacerbada de la metrópoli y del aparato del Estado, existieran lugares y momentos de sociabilidad "igualitaria" impuestas por las circunstancias que colocaran a la orden del día, posibilidades de reproducción de memoria social de antiguos fueros ciudadanos, y que por algún tiempo, intentarán desarrollar condiciones de regulación social igualitaria, similares a los que habían conquistado los comuneros, foreros, villanos y solariegos en España<sup>17</sup>.

Por tanto, podemos señalar que una vez agotadas las ilusiones del oro de la plata y de la riqueza fácil, los restos descontentos de la hueste indiana asentados en los sitios siempre inseguros de La Serena, Santiago, Concepción, Villarrica, Nueva imperial, comenzaron a desarrollar un sistema de convivencia vecinal, amalgamada de múltiples mecanismos de conjunción y sincretismo cultural con los pueblos indios o naturales, tal como lo demuestran numerosas crónicas de la época.

Además, un hecho siempre destacado es que la hueste indiana era en todo momento una empresa privada, como lo señala Álvaro Jara cuando dice:

"...la expresión hueste indiana ha pasado a ser la mejor definición del carácter privado de las empresas de conquista. Ella aparece como el polo opuesto de los ejércitos estatales que surgían por esos años en Europa, donde estaba en pleno proceso ascendente la formación de la monarquía absoluta el advenimiento de un régimen como el de la monarquía absoluta sería difícilmente concebible sin el ejército estatal y profesional, enteramente subvencionado por el Estado. Sin embargo, la conquista de América no tuvo sino por excepción al modelo que ya se perfilaba en España. Mientras allá terminaba de perfeccionar su nuevo tipo de Estado, acá imperaban formas bélicas pertenecientes al pasado español..."<sup>18</sup>.

Se puede señalar, que si esto es importante para la expresión más relevante y protagónica de la conquista española en Chile, también es importante mencionar, que en las escasas reminiscencias de escenas de sociabilidad comunitaria política, que es posible rescatar de la historia del periodo, también encontramos una reproducción de la sociabilidad cívica provenientes del ejercicio cultural de los fueros españoles. Fueros, que en España estaban en decadencia, pero que en América sobrevivirán como imaginario popular no escrito, como ejercicio de cotidianeidad cultural, aun cuando no como disposición institucional de la Gobernación o del Virreinato del Perú.

---

<sup>17</sup> Al respecto, las crónicas de la instauración del Cabildo de Santiago, dan cuenta de este sentimiento y los procesos de pugna por el poder en el recién constituido Virreinato de Lima, señalan también la activa participación de todos los integrantes de la hueste en función de su dominio físico y armado sobre la situación de conflicto y por tanto en apelación constante a la situación igualitaria, que les confería la situación de conquista, afirmaba sobre los antiguos derechos que el Rey entregaba a las recién constituidas Villas y Aldeas en la frontera mora en España.

<sup>18</sup> Álvaro Jara, Guerra y Sociedad en Chile, Editorial Universitaria, 2ª Edición, 1981, pág. 17.

A todos los elementos que se han planteado, se debe añadir que los integrantes de la hueste que se reclutan en los territorios de España, provienen también, de una Europa que está teniendo convulsiones y transformaciones profundas. Es un período, que al decir de algunos, es el violento preludio medieval al sistema capitalista. Y por tanto, están naciendo las fuerzas económicas mercantiles y financieras, que siglos más tarde, estarán en plena actividad como fuerzas estructurales del capitalismo globalizado, a la manera como la conocemos hoy día.

La expansión de las fuerzas productivas es violenta en el siglo XV y ya conoce de los monopolios de un Fugger, que opera como financista internacional en Europa. También es consciente de las grandes catástrofes que se inician con la peste negra de 1347, pero que continúan bajo la forma de emergencias sanitarias, hambre e insalubridad, formación de mafias y violencia religiosa por parte de reformas y contrarreformas. Por eso, no es de extrañar, que muchos prefieran una expulsión o auto expulsión de tales condiciones, y que asuman el riesgo, la aventura y el peligro de la conquista de nuevas tierras en un nuevo continente. El fenómeno que marca entonces todo este periodo, es el fin de un modo de producción feudal y el inicio de la expansión colonial con las distintas Europas, participando de las empresas de conquista, es decir no sólo la Europa política sino que también la Europa financiera y la Europa intelectual.

El hombre europeo que llega con la hueste española, suponemos que no es consciente de todos estos fenómenos y que su horizonte solo alcanza a los límites de su aldea natal. De hecho, quizás, sólo con mirada pretérita, es posible mirar con categorías actuales, los fenómenos de la época. Se dice que de los 150 hombres europeos que acompañaban a Pedro de Valdivia sólo algunos leían y escribían y el más versado era sacerdote.

Lo que si es posible de señalar, es que esta cohorte, estaba constituida por grupos de enganche para la guerra, y provenían, los mas, de los desocupados de Lima y algunos otros de las escasas ciudades de España y del vasto territorio de villas y pueblos del siglo XVI, en donde la ruralidad semi medieval se constituía en el principal componente ordenador. No existen datos fidedignos, que nos digan cuando y cuantos fueron enganchados, en las levadas militares que operaban como múltiples operaciones de refuerzo de la frontera del "nuevo Flandes Indiano", sobre todo a partir del desastre de Curalaba, cuando Pelantarus, expulsa los remanentes de los campamentos españoles en el territorio de la región mapuche. Debemos suponer que fueron algunos miles.

Todos vienen por el sueldo y por la posibilidad del botín. También siguen el ejemplo de Colón, tratando de alcanzar buenas recompensas. Eso estaba en la cosmovisión de conquista de los dirigentes de la hueste, pero que en la configuración mental de los campesinos-soldados, el sueño no era tan distinto a lo que hoy día podríamos considerar el sueño de cualquier desheredado: un lugar donde vivir, un lugar donde criar una familia, echando raíces, ojala en un pedazo de tierra que reproduzca las condiciones de un imaginario solariego del cual proviene.

Pero, Europa también es el territorio de la Iglesia Católica y es, precisamente, el momento en que esa territorialidad eclesiástica se ve amenazada por la reforma de Calvino y Lutero. Y, por tanto, su Iglesia reacciona con el Concilio de Trento en el año 1563, con un despliegue de anatemas antiprotestantes y antiheréticos, que obliga a la Iglesia y a todos sus fieles católicos, a ceñirse a un estado de completa dependencia intelectual respecto de una virtual declaración de guerra. Siglos de monopolio medieval y de creación institucional estaban siendo amagados por los cismas y el terror de la Inquisición, que tuvo su punto cúlmine en este periodo. El terror impuesto como política estatal, antecede el mismo "terror de Estado" del siglo XX, en una larga cadena de represión estatal germinalmente capitalista. Y esto, indudablemente, suponemos, también debió haber operado como motivo de expulsión, de aquellos que habían empezado a disfrutar las libertades cívicas ciudadanas de los fueros de Burgos o de las ciudades-villas, desprendidas del poder regimentario del señor feudal. Porque, lo que instaura la Iglesia, es el predominio de la desconfianza y de la suspicacia,



como estrategia de convivencia social, en donde la delación y la acusación clandestina obturaban las relaciones de sociabilidad cívica, basada en la confianza y el comunitarismo. Impone, en cambio, una obediencia autoritaria hacia la Iglesia, los sacerdotes y las autoridades. Obviamente, ese nuevo planteamiento de relación social, no podía dejar de tener un efecto en las relaciones cívicas comunitarias. No de manera inmediata, pero sí en el mediano plazo y sobre todo, si esta suspicacia en la relación social, se acompañaba de la emergencia de la relación centralista del Estado monárquico proto capitalista.

De manera general, se está produciendo un momento de tensionamiento social y cultural, que parirá un nuevo modo de comportamiento cívico ciudadano, en las nuevas tierras del nuevo mundo, que inicialmente, es más democrático y libertario, que el ambiente enrarecido de España. Por un lado los españoles analfabetos marchan a la aventura creyendo en Dios y la Iglesia, pero también creyendo por medio de muchas historias “morales”, escuchadas a padres y abuelos, que la soberanía reside también en el pueblo por derecho divino y que por tanto en las nuevas tierras, al otro lado los mares, también será posible establecer relaciones sociales comunitarias, que remitan a los múltiples códigos de Peralada, de las diversas regiones de España.

El bajo pueblo español marchaba sin libros, analfabeto como siempre. Nada sabe del Concilio de Trento, pero cuando él, sus hijos y nietos se hayan asentado en las nuevas tierras recién descubiertas, sufrirán a corto andar y en carne propia, el despliegue de las consecuencias de las políticas religiosas de Estado. En la medida, que los sacerdotes se asienten en los nacientes territorios de explotación y conquista, se terminará el momento de sociabilidad democrática. Llevarán con ellos, las bulas de la Iglesia y la larga e interminable procesión de mecanismos succionadores de impuestos y tributos. Así, desde múltiples caminos institucionales y políticos, España preparaba el ahogamiento de las libertades cívicas de los fueros medievales en las nuevas tierras conquistadas.

La decadencia española, comenzó, como muchos han mostrado, en el mismo período en que se inicia el llamado Siglo de Oro y en la misma medida en que la plata de Potosí resplandece en España, pero que a la corta, no desarrolla otra cosa que un señor hidalgo que abomina del trabajo y que también abomina de los molinos de viento.

Paralelamente, las diferencias sociales se acentúan. Se multiplican las expulsiones. En 1559 se prohíbe a los españoles que estudien en universidades extranjeras, excepto en Roma, Polonia y Nápoles. Se produce una aterradora disminución de los asistentes españoles a la Universidad de Montpellier: durante 50 años se mantienen en 248; en los cuarenta años siguientes (entre 1560 1599), sólo se registran 12. España recela frente a la universidad que es capaz de fabricar herejes<sup>19</sup>

Es decir, Felipe II desata una verdadera guerra civil contra los elementos más revolucionarios y más innovadores. En definitiva los estratos más dinámicos de la sociedad española, que son los judíos conversos y los marranos. Es una práctica de segregación social total y absoluta. Sólo es rescatabable el linaje de sangre y por tanto hidalgo. La Inquisición tortura a tres países: Portugal España e Italia. Sintomática y precisamente, los países que pierden la posibilidad de la industrialización en siglo XIX.

A todo lo anterior, debemos agregar, que la conquista de los vastos territorios americanos, se deberá más a la aventura por la captura del botín, que al desarrollo de la empresa industrial. Entonces debemos concluir, que sólo por excepción, los extremeños-andaluces de la conquista española, transitarán con algunos escasos remanentes de capital social cívico y de sociabilidad comunitaria. Algunas semillas podrán brotar en suelo americano. Sólo podrán hacerlo a condición de entrar en relación sinérgica con las culturas indígenas comunitaristas, en aquel proceso de mestizaje, mediante el cual se constituye una “nueva matriz de sociabilidad comunitaria comunitarista mestiza popular”.

<sup>19</sup> Alan Peyrefitte, La Sociedad de la Confianza, Editorial Andrés Bello, Santiago de Chile, 1996, pág. 149.

Ello ocurrirá sólo cuando, el peso demográfico de los 2 mil soldados del ejército de frontera, desarrolle un hábitat de subsistencia y de regeneración de comunidades con los pueblos mapuche-reche. La concesión de encomiendas u otras mercedes, no están disponibles para ellos y estarán obligados, aquellos nuevos españoles solariegos a iniciar el trabajo agrícola con sus propias manos y no usando la fuerza de trabajo indígena. Es decir, desde inicios y mediados del siglo XVII en la zona de frontera<sup>20</sup>.

## El comunitarismo rural de los pueblos populares en el Chile de la frontera.

Durante dos siglos, la Guerra de Arauco provocará el trasplante de milicias, reclutadas bajo términos guerreros, desde las regiones de España mas propensas al desarrollo de levass semi forzoss por el deterioro de la condiciones de existencia. Este lugar es la frontera de España, las tierras de Granada en Andalucía. De acuerdo a los documentos del Consejo de Indias y de la Casa de Contratación, de Sevilla, durante los siglos XVII y XVIII, fueron frecuentes los reclutamientos de soldados solariegos de las comarcas de Andalucía para nutrir el ejército de la frontera.

Se desarrollará, entonces una emigración forzada de soldados solos a los territorios de la frontera, que durante este periodo de tiempo realizará sus servicios militares y después será asentado en los únicos territorios disponibles que la oligarquía hacendal habrá dejado a disposición, esto es los terrenos que se encuentran inmediatamente aledaños al teatro del conflicto. Allí se “arranchará” el bajo pueblo español solariego, fundamentalmente en los márgenes, de lo que después, se constituirán como las ciudades de Santiago y de Concepción<sup>21</sup>.

“...El mundo español que llegó a Chile especialmente en los siglos XVI y XVII no acabamos de comprenderlo a cabalidad. Se habla de los ‘castellanos’ como un bloque cuando en verdad la variedad étnica del pueblo español era por demás compleja. Lo cierto es que el gran afluente étnico lo conformaron los andaluces con una cultura arábigo-andaluza viva y poderosa (“durante ciento ochenta años [los andaluces] fueron el elemento dominante de todos los refuerzos de tropas.... Se puede, pues, afirmar que el elemento andaluz, se incorporó a nuestra nacionalidad, contribuyendo a constituir la masa popular, con caracteres definidos...”<sup>22</sup>.

O, como señala Salinas:

---

<sup>20</sup> Alonso González de Nájera en *Desengaño y Reparación del Reyno de Chile*, en escritos que datan del año 1617 y publicados en el siglo XIX, señala que la población de guerreros se transforma en población de Colonos y cada día abomina mas de las salidas obligatorias a la guerra contra los mapuches , que se convierte en una practica rutinaria de guerrillas de maloqueos, que provoca el descuido de las actividades agrícola y de cosecha, a la cual se encuentran abocados y que en el camino a la Frontera para quemar los asentamientos mapuches, muchos de los indios amigos desertan , llevándose caballos, que finalmente se revertirán en contra de los propios españoles. Ello provoca, a nuestro juicio, un descrédito acentuado de la operación guerrera, que afecta en primer lugar a los soldados pobres, que y han abandonado todo empeño y esperanza en una riqueza encomendera o minera y que ya han optado por asentarse con mujer e hijos. Muchas de estas mujeres serán indígenas o mestizas.

<sup>21</sup> Al respecto de las formas de administración del territorio colonial debemos señalar que desde fines del siglo XVIII, se trasplanta a América el régimen francés de los intendentes, que esta siendo ya aplicado en la Península. En 1782 se dicto la *Ordenanza de Intendentes*, para ser aplicada en el Río de la Plata. Fue extendida a fines de 1786 a Chile, dividiéndose el territorio en dos Intendencias: la de Santiago, que se extendía desde los límites con el Perú hasta el río Maule, y la de Concepción que partía de este hasta los últimos fuertes de la Frontera de Arauco. A excepción del territorio de Chiloé que dependía directamente del Virreinato del Perú. Jaime Eyzaguirre, *Historia del derecho*, pág. 176, op Cit

<sup>22</sup> Luís Thayer Ojeda, *Elementos étnicos que han intervenido en la población de Chile*, 1919, Imprenta Litográfica y Enc. “La ilustración”, citado por Maximiliano Salinas Campos, *Toquen Flautas y Tambores: una historia social de la música desde las culturas populares en Chile*, siglos XVI y XVII

“...con la España europea de Carlos V y Felipe II llegó a nosotros la España oriental de los árabes, con sus peculiares ‘algarabías’. Esta España oriental fue la que creó la gran cultura medieval ibérica con su arte, literatura y filosofía propias. Fue la civilización de Al-Andalus con toda una riqueza y un misticismo característicos...”<sup>23</sup> “... mundo (que) emigró con toda su riqueza artística a América del Sur durante los siglos XVI y XVII. Un abigarrado conjunto de guitarristas, rabeleros, pandereros, vihuelistas, copleros, bailarines y bailarinas dejaron su herencia en la vida musical chilena ciertamente fuera de la asfixiada sociedad de elite que autoimponía su ‘seriedad’ reformada...”<sup>24</sup>.

En definitiva, el principal proceso de transculturación, que se estará desarrollando, será la vinculación y conjunción entre dos culturas en desarrollo y plenamente emergentes: la Cultura Mapuche y la Cultura Europeo-Extremeña-Vasca-Andaluza. Salinas señala, junto a González Marabolí, que:

“A Chile llegaron los andaluces trayendo la sal y el sol de Arabia en sus labios”

En esas condiciones, se desarrollará una territorialidad de asentamientos humanos, ocupando dos nichos eco sistémicos y poblacionales, bien diferenciados y en pugna permanente y con dos grandes orientaciones: una, desarrollada en el país de arriba, con Santiago como ciudad colonial primada que establecerá un Cabildo, que siguiendo los procesos de la centralización española, a partir de los reyes católicos, se constituirá como un organismo de participación de la clase dominante hacendal, que se está constituyendo en torno a los negocios del trigo y una segunda tendencia, que se desarrollará en el sur, en donde, en los intersticios friccionales de los lugares españoles e indígenas de la frontera, se constituirá una creciente masa de ex soldados españoles que crearán y constituirán familias ampliadas, con indígenas y mestizas, elaborándose en la práctica, un proyecto primigenio de subsistencia popular, que sostendrá relaciones lejanas con los pueblos oficiales de la frontera como Chillán, Quirihue, Coelemu, Rere, que estarán regulados por un tipo de conciliábulo rural y popular. Ello estará más cercano a la memoria histórica de los soldados-vecinos, en directa relación con los fueros juzgos de las comarcas recién liberadas de los siglos XIII y XIV, allá en la España autonomista de sus recuerdos.

Allí, en los escasos asentamientos poblados, semi campamentos de labradores y arrendatarios, la forma de establecer el Cabildo abierto, revestirá la forma de consejos comunitarios, para resolver los problemas de subsistencia. Así, los procesos de organización local de las ciudades primadas de Santiago y Concepción se parecerán más a los Ayuntamientos aparecidos en España, con influencias clásicas centralistas y el proceso de los cabildos de pequeños pueblos como Curico, Cauquenes, Chillán y otros lugarejos, adoptará la forma concejil de regulación comunitaria horizontal. Como señala Eyzaguirre, (se lee entre líneas y al pasar) que antes de la llegada de la normatividad estatal monárquica, existían formas más democráticas y ciudadanas, de configurar comunidades, como era que los “indios eligieran sus autoridades”:

“...Por la ordenanzas de Intendentes se suprimieron los Corregidores, reemplazándoseles en Chile por los Sub delegados. En los pueblos de indios, que eran cabeceras de partidos, se nombraron subdelegados españoles para administrar justicia, sin perjuicio de respetar la costumbre, donde la hubiere, de elegir por los indios cada año sus propias autoridades...”<sup>25</sup>.

<sup>23</sup> Salinas Maximiliano, Op. cit. pág.20.

<sup>24</sup> Salinas Maximiliano, Op. cit. pág. 21.

<sup>25</sup> Jaime Eyzaguirre Historia del Derecho, Editorial Universitaria, Santiago de Chile, pág. 177.

La situación nacional, en extremo marginal, no se escapaba a los dictámenes de la política española. Allí, en lo tocante a la vida municipal, se venía produciendo un proceso lento, pero irreversible de decadencia municipal. La política niveladora de los siglos XVI y XVII de los reyes españoles, había impulsado un proceso de recuperación de las atribuciones y potestades, que favorecían al rey y colocaban en desmedro creciente, las libertades concejiles. Se producía la desigualdad de clases, en virtud de los procesos sociales, ineluctables de penetración de relaciones capitalistas y la capacidad del monarca se hacía en extremo omnipresente en todos los asuntos del país. En forma simultánea, tal proceso, desarrollaba un estilo de gestión pública, muy acorde al modo de producción encomendero institucional, que permitía el acaparamiento de cargos y la desaparición de la asamblea de vecinos como centro político del gobierno municipal.

“...En efecto; aunque todavía en esa época se consideraba teóricamente que el poder residía en la congregación y universidad de todo el pueblo, que se llama Concejo Abierto”, según dice un escritor del siglo XVII, Bovadilla, la costumbre se había impuesto, trasladando aquel poder a los “Ayuntamientos, los cuales solo pueden todo lo que el pueblo junto”; es decir, que la antigua comisión de funcionarios, dependiente de la asamblea, había asumido toda la fuerza política de ésta, haciendo mas fácil la oligarquía y desinteresando la masa de la gestión municipal, en la que no se le daba apenas participación”<sup>26</sup>.

Este consejo se refugia en los márgenes, otra vez a “ras de piso”, tanto en España como en algunos lugares intersticiales de la América nueva de los Españoles. En España en aldeas y villas medievales, de características rurales, marginales y en estado de permanente subsistencia. Precisamente de aquellos lugares, en donde se producirán las levass semi forzosas de reclutamiento para las Guerras de Arauco. Los emigrantes de la ruralidad española, traerán una configuración cultural, que después del servicio militar y de las probables penurias de la vida de los fuertes de Arauco, sentirán la necesidad de reproducir una vida de paz, como cristiano obediente casado o amancebado con la única alternativa existente en el territorio, que será la indígena mapuche.

Las generaciones de mestizos serán socializados en una matriz comunitarista española concejil e indígena comunitarista, que tratará marginalmente de reproducir una auto valencia, en tensión permanente con los señores encomenderos-hacendados del país de arriba de Santiago, que a su vez, desarrollarán un “estilo de vida imaginario” caballeresco castellano vasco. El imaginario popular, al contrario, reproducirá la antítesis comunal de oposición de estratos y clases. Este imaginario concejil, también será católico y profundamente devoto del Rey. Del Rey, que en los siglos XIV y XV desarrolla alianzas con el bajo pueblo, para contener la depredación de los nobles. Ese imaginario, se sedimentará culturalmente en una poesía popular humana y divina y se sedimentará, también, territorialmente en un lugar eco sistémico o nicho ambientalmente sustentable para tal efecto: el “territorio popular originario” naciente en la zona de frontera o denominado por los cronistas de la época como la Laguna del Laja en los alrededores rurales de Chillán y la vertiente occidental de los Andes. Este modo de vida campesino, más o menos autónomo de pequeños propietarios, irradiará de tanto en tanto a la zona central del país rural, ocupado bajo la hegemonía de la oligarquía hacendal castellano vasca, que mirará con desprecio a estos “nuevos andaluces del Sur”, reproduciendo el racismo vigente en la España de la unificación de Fernando e Isabel.

Julio Alemparte señalará con implacable lógica, castellano –vasca, que los cabildos son una larga continuidad como instituciones trasplantadas del avance castellano, sobre los territorios dominados del sur de España. En este “sur”, también se encontraban, por cierto, las Indias.

---

<sup>26</sup> Rafal Altamira y Crevea, Historia de España y de la civilización Española, pág. 260 Op. Cit., Tomo III.

“...A la luz de la historia municipal de Castilla y estudiados en su vida práctica, durante todo el periodo colonial, los cabildos de Hispanoamérica surgen como organismo de sumo interés histórico jurídico... Su importancia esencial radica en que fueron los genuinos representantes de las burguesías, sin perjuicio de que –como en España, en los primeros tiempos– representarán también en la Conquista a la muchedumbre de soldados y vecinos, como lo demuestran, entre otros datos, los amplios cabildos abiertos del siglo XVI, tan distintos de los que vemos en los tiempos siguientes, cuando se cita a tales asambleas solo a una parte escogida del vecindario...”<sup>27</sup>.

De esta forma, se establecerá un hecho histórico de difícil doble interpretación, los cabildos que surgen como instituciones antecesoras de la Municipalidad Chilena, tendrán incorporada una estructura genotípica de institucionalidad de clase oligárquica y conforme ésta se desarrolle, solo interpretará los intereses de clase señorial en diversos pueblos y ciudades del Chile colonial y con mayor razón, en el llamado periodo de la Independencia, en donde se hace evidente su carácter funcional a la emergente burguesía mercantil-hacendal, que se establece como sucesora del decadente poder imperial español<sup>28</sup>.

En estas condiciones, una hipótesis probable, es que solo en la extrema precariedad de los territorios de frontera, se anidará y se protegerá el desarrollo igualitario de los antiguos fueros españoles. No lo hará desarrollando una institucionalidad que se refleje en los cabildos de los escasos pueblos rurales de frontera, bajo su influencia cultural, sino que transitará como cultura familiar, alimentada como oralidad campesina mestiza. Y solo podrá protegerse, recurriendo a esta estructura de oralidad cultural de los habitantes, que reconstruirán y recrearán en sus relaciones sociales, los componentes reapropiados de sus antepasados solariegos y villanos europeos y españoles. Se potenciarán en la conjunción de las prácticas ancestrales comunitarias y familísticas mapuches y de este desarrollo, se producirá un componente cultural democrático popular, que se esparcirá y se reproducirá en sucesivas oleadas generacionales, que conforme se echan al camino, en diferentes épocas históricas, reproducirán rasgos variados de construcción identitaria como sectores subalternos.

Y quien realiza, tal conjunción cultural, es el “mestizo popular”, que se desparrama por sobre el territorio de las confrontaciones indígenas-española, principalmente en un punto que aparece como el escenario de unas de las “conjunciones originarias”, en el borde difuso de la frontera del Bio Bio, que establece como línea de fricción española indígena. En este espacio geográfico se distribuyen y redistribuyen los asentamientos humanos de mapuches y españoles pobres, obligados por necesidad histórica a una convivencia confrontacional y de camaradería de pueblos sometidos a un poder que se comienza a establecer, algunas leguas más al norte, como poder hacendal y de pseudo feudos, que reproducen usos y costumbres de hidalguías bastardas, construidas por el poder de fuego de arcabuces y picas.

“A los hijos de español y de indias, o de indio y española, nos llaman mestizos, por decir que somos mezclados de ambas naciones... me lo llamo yo a boca llena, y me honra, aunque en Indias, si a uno de ellos le dicen sois un mestizo” o es un mestizo” lo toman por menosprecio”<sup>29</sup>

<sup>27</sup> Julio Alemparte, *El Cabildo en el Chile Colonial*, Ediciones de la Universidad de Chile, en sitio Web *Memoriahistorica.cl*, pág. 16.

<sup>28</sup> Por tanto, nada hará para rescatar del cabildo oligárquico, para alimentar popularmente el municipio de los siglos XX y XXI.

<sup>29</sup> Inca Garcilaso de la Vega, *Libro IX, Capítulo XXXIII*; 1944 tomo II, pág. 279.

Ese territorio popular originario, se torna ingobernable y por tanto peligroso. Provoca miedo a la naciente oligarquía de patricios y el miedo es rechazo del bárbaro que vive en esos lugares de selva. Estos son el indio depredador y el roto españolizado mestizo, que se ha amancebado con los indígenas. Estos dos seres infernales, amedrentan al “país de arriba” y son muchas las crónicas, sobre todo, del siglo XIX, que se publican para controlar el peligro del bárbaro.

Y con ellos se establece la primera discriminación-exclusión originaria. Comienza en el último decenio del siglo XVI. Los mestizos, serán constantemente hostilizados y marginalizados de la sociedad constituyente de mercaderes, hacendados y pre-capitalistas, superficialmente señoriales a la usanza hidalga, pero que están destinados a reproducir un capitalismo que, como señala Salazar, será un capitalismo con el “motor en reversa”, dependiente y en condiciones de servilismo, semi esclavismo y clientelismo de las relaciones imperiales de turno<sup>30</sup>.

Con todo, ese espacio territorial que hemos tratado de identificar como un alteridad, es uno de los espacios silenciados en cuanto proceso heterogéneo de construcción de un “otro”, que sin embargo estará expresándose oralmente y por sobre todo en el baile y en el canto. Desde, los espacios desde ese tipo frontera, que es mucho más que espacio friccional de dos identidades contrapuestas, se construirá un tipo de identidad mestiza, como una relación mutua, con perfecta conciencia de la existencia de esos otros. Como señala Martínez:

“... durante el período colonial las identidades colectivas se construyeron en una cierta relación mutua y en el reconocimiento de la existencia de definiciones diferentes. Que ello se haya dado en un contexto de enfrentamientos y de procesos de dominación no obsta para que unos y otros hayan reconocido la existencia del otro y la hayan usado como referencia... Más allá de los discursos homogeneizadores, contruidos desde el poder, o de las discursividades que intentan matizar, heterogeneizar, hay otras prácticas discursivas que, nos gusten o no, las conozcamos o no, son diferentes, circulan por sus espacios propios y no tienen -al menos durante el período colonial- la pretensión de transformarse en un sujeto colectivo continental. Pero existen, están ahí y -frente a ello- pienso que cabe siempre la posibilidad del diálogo o la del simple reconocimiento de su existencia, pero no la de su negación, la de su silenciamiento. Y la tarea de pensarnos a nosotros mismos, entonces, hoy, me parece que tiene que ser repensada en función de ampliar nuestro número de espejos donde reflejarnos....”<sup>31</sup>.

El espejo de un cierto comunitarismo rural y étnico, que remite a múltiples discursos de cantos bailes y poesía popular, de canto a lo humano y lo divino y de múltiples oralituras étnicas y mestizas, se encuentra alojado y en proceso de mestizajes dialécticos en el territorio de la frontera, donde se asentaron los “otros españoles”, que configuraron una identidad construida de mestizajes fronterizos, que pueden ser una búsqueda posible y otra mirada, que sustente una interpretación de un “nosotros”, mucho más allá de las socorridas apelaciones a conchabamientos y maloqueos, para interpretar un territorio y muchos silencios.

---

<sup>30</sup> La expresión motor en reversa es usada por Gabriel Salazar en el Libro Apuntes de Historia Economía, escrito y usado en Villa Grimaldi como apuntes de capacitación de economía e historia marxista, para los presos políticos de este campo de detención de la dictadura de Pinochet. Ver Gabriel Salazar, Historia de la Acumulación Capitalista (apuntes de Clase), LOM Ediciones, Santiago de Chile 2003.

<sup>31</sup> José Luis Martínez C. Voces, discursos e identidades coloniales en los Andes del siglo XVI, en <http://www.uchile.cl/facultades/filosofia/centros/cultura/martinez.html> visitado el 10 de octubre del 2007.

## Bibliografía

- ALEMPARTE, Julio, El Cabildo en el Chile Colonial, Ediciones de la Universidad de Chile, en sitio Web: [www.memoriahistorica.cl](http://www.memoriahistorica.cl).
- ALTAMIRA Y CREVEA RAFAEL, Historia de España y de la civilización española, Tomo III, Barcelona, Herederos de Juan Gili, Editores, Calle de Correos, núm.581, España, 1911.
- BERNAND, Carmen y serge gruzinski, Historia del Nuevo Mundo, Tomo II Los Mestizajes. 1550-1640
- BETHELL, Leslie Editor, Historia de América Latina, Tomo I, América Latina Colonial: La América latina Colonial: La América Precolombina y la Conquista, Cambridge University Press, Cambridge, 2003.
- BETHELL, Leslie Editor, Historia de América Latina, Tomo IV, América Latina Colonial: Población, Sociedad y Cultura, Cambridge University Press, Cambridge, 2000.
- EYZAGUIRRE JAIME, Historia del Derecho, Editorial Universitaria. Formato: Edición: 17a. ed. 2003.
- GONZÁLEZ DE NAJERA, Alonso, Desengaño y Reparación del Reyno de Chile, 1889, (COLHCH II) disponible en [www.memoriahistorica.cl](http://www.memoriahistorica.cl).
- GRUZINSKI, Serge, El Pensamiento Mestizo, Ediciones Paidós Ibérica, S.A., Buenos Aires, 1999.
- GRUZINSKI, Serge, La guerra de las Imágenes, De Cristóbal Colon a "Blade Runner", (1492-2019), Fondo de Cultura Económica, Mexico.2006.
- GRUZINSKI, Serge, La guerra de las Imágenes, de Cristóbal Colon a Blade Runner (1492-2019), Fondo de Cultura Económica, Mexico, 2006.
- INCA GARCILASO DE LA VEGA, Libro IX, Capítulo XXXIII; Tomo II, 1944.
- JARA, Álvaro, Guerra y Sociedad en Chile, Editorial Universitaria, Santiago de Chile, 1981.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, El Régimen Municipal en la Corona de Castilla. (S. XIII al XV), Catedrático de Historia de la Edad Media de la Universidad Complutense.
- MARTINEZ C. JOSÉ LUIS, Voces, discursos e identidades coloniales en los Andes del siglo XVI, en [www.uchile.cl/facultades/cesculturales/notas](http://www.uchile.cl/facultades/cesculturales/notas).
- PEYREFITTE, Alain, La Sociedad de la Confianza, Editorial Andrés Bello, 1996
- RIBEIRO, Darcy, El Pueblo Brasileño, La formación y sentido del Brasil, Fondo de Cultura Económica, Mexico, D.F., 1999.
- SÁNCHEZ VIAMONTE, Carlos, Las Instituciones Políticas en la Historia Universal, Editorial Bibliográfica Argentina, 1958.

THAYER OJEDA LUIS, Elementos étnicos que han intervenido en la población de Chile, 1919, Imprenta Litográfica y Enc. "La ilustración", citado por Maximiliano Salinas Campos, Toquen Flautas y Tambores: una historia social de la música desde las culturas populares en Chile, siglos XVI y XVII.

VILLALOBOS, Sergio, Para una Meditación de la Conquista, Editorial Universitaria, 1980, Santiago, Chile.

PÉREZ DE HERRERA CRISTÓBAL, Amparo de pobres, 1598, citado por Rafael Altamira, Historia de España, Op Cit Pág. 54 Tomo II, Op Cit.

SALINAS CAMPOS, MAXIMILIANO. ¡Toquen flautas y tambores!: una historia social de la música desde las culturas populares en Chile, siglos XVI-XX. . Rev. music. chil. [online]. ene. 2000, vol.54, no.193 [citado 28 Febrero 2006], p.45-82. Disponible en la World Wide Web: <http://www.scielo.cl/scielo>

VICUÑA MACKENA BENJAMÍN, La Guerra a Muerte, Santiago de Chile, 1868 en sitio Web [www.memoriahistorica.cl](http://www.memoriahistorica.cl)